

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DOS MIL NUEVE.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

- Da. María del Mar Díaz Sastre
- D. Ángel Mariano Azañedo Barbero
- D. Alberto San Segundo Cisneros

Concejales:

- D^a. Sonia Maganto Dompablo
- D. Oscar Ramón Méndez Segovia
- Da. Flora Inés Sastre
- D. Roberto Esteban Barbado
- D. Oscar Peña Esteban
- D. Manuel Pascual García
- D. Antonio Esteban Esteban
- Da. Ma. del Rocío Rodríguez Verdugo
- D. Jesús Muñoz Bartolomé

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintiocho de abril de dos mil nueve. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil nueve, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. Hecha una pequeña observación sobre el segundo apellido del Sr. Muñoz en la página 9 el acta es aprobada por unanimidad.

2º. HACIENDA.- Aprobación definitiva Expediente Actividad Económica Municipal. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

"Por Acuerdo del Pleno con fecha 24 de febrero de 2.009, se tomó en consideración la Memoria justificativa y el proyecto de Reglamento del servicio, así como la documentación complementaria anexa, habiendo sido sometidos a información pública durante el plazo de treinta días naturales.

En el período de información pública, no se han presentado alegaciones

Por todo ello esta Comisión propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Memoria justificativa de la prestación por el Ayuntamiento del servicio público de CENTRO INFANTIL ASISTENCIAL-GUARDERÍA MUNICIPAL, el Reglamento del Servicio y la documentación complementaria anexa.

SEGUNDO. Aprobar el establecimiento y la prestación por el Ayuntamiento del servicio público de CENTRO INFANTIL ASISTENCIAL-GUARDERÍA MUNICIPAL en régimen de libre concurrencia, de conformidad con el contenido de la Memoria justificativa y el Reglamento aprobados.

TERCERO. Disponer que el servicio establecido se preste mediante la forma de gestión INDIRECTA.

CUARTO. Aprobar definitivamente la Ordenación e Imposición del Precio Público por la prestación del Servicio de CENTRO INFANTIL ASISTENCIAL-GUARDERÍA MUNICIPAL, conforme los estudios económicos que obran en el expediente.

QUINTO. Autorizar al Sr. Alcalde y Secretario, tan ampliamente como corresponda en derecho, para que lleven a cabo los trámites y adopten las resoluciones tendentes a la efectividad del presente acuerdo."

No habiendo intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por Unanimidad de los señores asistentes con TRECE VOTOS A FAVOR (P.P.: D. Gerardo Pérez García, Dª. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, Dª. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, Dª. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, Dª. Mª. del Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA legal.

3º. URBANISMO.- Aprobación definitiva estudio de Detalle UA-5. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Obras y Urbanismo que literalmente transcrito dice:

A) APROBACION CONVENIO URBANISTICO SUNC-UA5.

"Visto que con fecha 05 de febrero de 2009, se negoció y suscribió el texto inicial del Convenio urbanístico para la aprobación de Convenio Urbanístico para la cesión a este Ayuntamiento del 10% de aprovechamiento lucrativo del ámbito, que lleva



a cabo las previsiones del Estudio de Detalle del Suelo Urbano No Consolidado, Unidad de Actuación nº. 5 de esta localidad. Dicho documento fue suscrito por D. Gerardo Pérez García en su calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y por D. Pedro Javier Herráiz Aguilera, representante de la sociedad mercantil Promociones Valdepelayos, S.L..

Visto que el texto inicial se sometió a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en nº. 8.499, del *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 31, de fecha 16 de marzo de 2009, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante dicho plazo, no se presentó escrito alguno de alegaciones, conforme consta en el certificado de esta Secretaría nº. 246/2009, de fecha 14 de abril de 2009.

Visto que concluida la información pública, considerando que no se presentó alegación alguna contra el texto inicialmente aprobado y vista la providencia de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 2009, en la que se pone de manifiesto que no se va a realizar modificación alguna ni por este Ayuntamiento ni por el promotor del expediente, no se considera necesaria la redacción de nuevo convenio urbanístico al no haber variado el mismo.

Visto el informe nº 280/2009, emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 15 de abril de 2009, que es favorable a la aprobación del convenio objeto de este expediente.

Vistos el Dictamen de la Comisión de 22 de abril de 2009, y el de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 439 del Decreto 22/2004, de 29 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, a propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar el texto del convenio urbanístico para la aprobación de Convenio Urbanístico para la cesión a este Ayuntamiento del 10% de aprovechamiento lucrativo del ámbito, que lleva a cabo las previsiones del Estudio de Detalle del Suelo Urbano No Consolidado, Unidad de Actuación nº. 5 de esta localidad, suscrito con D. Pedro Javier Herráiz Aguilera, representante de la sociedad mercantil Promociones Valdepelayos, S.L., propietario único del territorio afectado por el Convenio

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a al artículo 76.3.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Publicar el texto íntegro del Convenio urbanístico en el Boletín Oficial de Castilla y León, dentro del mes siguiente a su aprobación.



CUARTO. Custodiar un ejemplar del texto del Convenio urbanístico en el Ayuntamiento a disposición del público, manteniéndolo así en régimen de consulta pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

QUINTO. Remitir un ejemplar del texto definitivo del Convenio urbanístico al Registro de Urbanismo de Castilla y León.

No habiendo intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, Dª. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, Dª. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, Dª. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y **CUATRO ABSTENCIONES** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, Dª. Mª. del Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

B) APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SUNC-UA5.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Estudio de Detalle denominado del Suelo Urbano No Consolidado, Unidad de Actuación nº. 5 de esta localidad, suscrito con D. Pedro Javier Herráiz Aguilera, representante de la sociedad mercantil Promociones Valdepelayos, S.L., con el objeto de modificar la ordenación establecida en el planeamiento general.

Considerando que en el período de información pública no se han presentado las alegaciones.

Considerando que se ha informado por los Servicios Técnicos de esta Corporación.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por mayoría, con la abstención del Grupo Socialista, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado del Suelo Urbano No Consolidado, Unidad de Actuación nº. 5 de esta localidad, suscrito con D. Pedro Javier Herráiz Aguilera, representante de la sociedad mercantil Promociones Valdepelayos, S.L., con el objeto de modificar la ordenación establecida en el planeamiento general. Esta aprobación se encuentra condicionada a la recepción de los



informes del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Ávila, así como el Resumen Ejecutivo, por lo que queda este acuerdo queda pendiente de publicación.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, una vez recibidos los informes referidos en el punto anterior.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad, a quienes se personaron durante la información pública y a su promotor.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde y Secretario, tan ampliamente como corresponda en derecho, para que lleven a cabo los trámites y adopten las resoluciones tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

No habiendo intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, Dª. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, Dª. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, Dª. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y **CUATRO ABSTENCIONES** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, Dª. Mª. del Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

- **4°. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:
- a) **Decretos**.- Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 22 de febrero de 2.009 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 134/2009 al número 336/2009.

Los señores asistentes quedan enterados y conformes.

5°. MOCIONES:



1ª.- Del Grupo Socialista en relación con la celebración del 30 aniversario de las elecciones del 3 de abril de 1.979. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

"Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García que literalmente transcrita dice:

<u>AL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES</u>

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 3 de abril de 1979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la constitución de 1978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La Constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y sus pueblos.



La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcional bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una palabra: DEMOCRACIA.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, que plantea los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.
- 2.- Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas de los ayuntamientos".
- 3.- Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.
- 4.- Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones



de fotografía, etc., relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.

- 5.- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.
- 6.- Proponer el nombre "3 de abril" a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.

Fdo: Manuel Pascual García. Portavoz del Grupo Municipal Socialista 7 de Abril de 2009.

Tras una larga deliberación en la que todos los grupos manifiestan su voluntad de conmemorar los treinta años de Ayuntamiento democráticos y que participen los propios naveros en estas actividades, el Sr. Alcalde anuncia que el Grupo Popular se adhiere a la Moción presentada y votarán a favor."

No habiendo intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, Dª. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, Dª. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, Dª. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, Dª. Mª. del Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

6°. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes.

Antes de comenzar este turno, toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para decir que se va a ausentar del estrado a causa de un incidente grave que se ha producido entre el Sr. Alcalde y él que le hace estar especialmente nervioso lo que no conviene a su estado de salud, por lo que pide disculpas, dejando en su puesto al Viceportavoz del Grupo Socialista D. Antonio Esteban Esteban. A continuación abandona su asiento, tomando la palabra el Sr. Esteban Esteban para formular los siguientes Ruegos y Preguntas:

1ª. PREGUNTA.- En relación con la construcción del Centro de Día. En concreto está relacionado con la noticia aparecida en el Diario de Ávila sobre la quiebra



de la empresa y quiere saber si el Ayuntamiento se hará cargo de la obra, si se deben 500.000 Euros, cuales son los motivos de estos problemas, qué hará la Empresa y por qué no se ha resuelto después de tanto tiempo, añadiendo que su grupo quiere que sea una residencia y sólo es un Centro de Día. El Sr. Alcalde le contesta que "no se debe ni un céntimo" a la empresa contratista, pues se ha pagado hasta la última certificación aunque, pero ésta solicita un reformado de unos 500.000 Euros sobre el contrato inicial y el Ayuntamiento no está dispuesto a pagarlo ya que los técnicos directores no lo aprueban. Quiere aclarar que la noticia es incorrecta pues él no ha declarado que la Empresa esté en quiebra y que han rescindido el contrato, sino que tiene problemas de liquidez y que el Ayuntamiento está tramitando la resolución del contrato. Añade que el contratista, a su vez, ha incumplido los plazos paralizando las obras y, por tanto, será el Ayuntamiento quien tenga que terminarlas. La Concejala Socialista, Da. Ma. del Rocío Rodríguez Verdugo, añade que sólo hay 11 plazas y, dado que Las Navas tiene una población muy envejecida, es muy importante que empiece a funcionar cuanto antes y "deje de ser un elemento decorativo". El Sr. Alcalde contesta que nunca ha sido una Residencia, sino que el equipo de gobierno se ha comprometido a que sea una residencia y la intención es hacer un edificio anexo con 60 plazas, pero se están haciendo las gestiones para ello, aunque éstas durarán "un mes o un año", asegurando que "me pesa más a mí que a ustedes el que no esté terminado y funcionando, pero se complican las cosas y sigo sufriendo". El Sr. Esteban Esteban le replica que también ha tenido problemas con el Convento, la Guardería, la Circunvalación, etc., a lo que el Sr. Alcalde le contesta que la Guardería está terminada y funcionando, la cubierta del Convento se está terminando y "no voy a permitir que las obras salgan a concurso se adjudiquen por una cantidad y luego valgan más sin justificación, como quieren algunos contratistas, porque no habrá dinero de Las Navas ni de los vecinos para ello, salvo que ustedes pretendan que pague para que se terminen los problemas". La Concejala Rodríguez Verdugo le echa en cara "la mala suerte que tiene Vd., a ver si tiene mejor ojo", a lo que el Sr. Alcalde le contesta que las adjudicaciones se hacen en mesas de Contratación en las que están todos y espera que se resuelvan los problemas.

2^a. PREGUNTA.- En relación con el tercer puesto de este ayuntamiento entre los más endeudados de la provincia. En concreto está relacionado con la noticia aparecida en el Diario de Ávila, sobre un endeudamiento de 1.900.000 Euros y quiere que se le explique la deuda. El Sr. Alcalde le contesta que cuando él entró en el ayuntamiento con otro Alcalde ya existía una deuda parecida y había problemas para pagar la nómina, pero aún solicitando créditos cada año, para inversiones, y un extraordinario de 900.000 Euros para aportar al capital social de Montes de Las Navas se mantiene un nivel de endeudamiento, que es de los más bajos, y "además somos de los pocos Ayuntamientos que no tenemos deudas y, por tanto, no podemos acceder al dinero de Zapatero", añadiendo que el Ayuntamiento de Las Navas podría liquidar ese endeudamiento, lo que no es interesante desde el punto de vista económico, pues dado lo bajos que están los tipos de interés y la poca cantidad anual que supone esa deuda, es preferible gastar el dinero en inversiones. El Sr. Esteban Esteban le contesta que "según Vd. todo es muy bonito, pero parece mentira que se jacte después de todo el patrimonio que ha vendido", a lo que el Sr. Alcalde le replica que "estoy muy orgulloso de que sólo debemos las facturas de este mes y del patrimonio que tenemos: el término municipal, el



Convento, La Casa del Cura, La Casa Consistorial, Toriles, Centro Cívico, Guardería, Centro de Día, etc., sólo tiene que ver el Inventario de Bienes, ¿cómo puede decir que hemos devaluado el patrimonio municipal?". El Sr. Muñoz Bartolomé le recuerda que cuando "cuando han comprado el término estaba prácticamente hecho y cuando le hablan de la deuda se jacta del patrimonio municipal, pero parte de él es de Montes de Las Navas, que no es sólo del Ayuntamiento, otra cosa es que Vd. la dirija y haga lo que quiera". El Sr. Alcalde, quiere aclarar cómo y quién gestionó la compra del término municipal, remontándose a las primeras negociaciones con LURESA en el año 1.997, cuando él estaba en el equipo de gobierno de Manuel Rosado y comprobaron que se estaban vendiendo la finca de LURESA en trozos, habiéndole ofrecido a él personalmente 14 Has, a muy buen precio, por lo que iniciaron las conversaciones para impedir que vendieran más haciendo un primer ofrecimiento de compra por parte del Ayuntamiento. Posteriormente se siguió la negociación, en la que estuvieron presentes y de acuerdo todos los grupos del Ayuntamiento, finalizando con la intervención del propio Presidente de la junta de Castilla y León, ante el presidente del Banco de Santander para conseguir un precio "político" y accesible, pero con la condición de formalizar la compra en un plazo de un año y si éste se incumplía se daba vía libre a LURESA para que vendiera la finca en parcelas, lo que supuso un grave problema ya que el Ayuntamiento no podía endeudarse y hubo que constituir una Sociedad Mercantil, conseguir el dinero y los socios que arriesgaran con el ayuntamiento, pero que tuvieran una participación minoritaria a la vez que sirvieran de avalistas de la operación y, esto, no fue nada fácil y con un plazo tan escaso. Continúa diciendo que "de milagro, gracias a las gestiones realizadas y a la Caja de Ávila, la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial se consiguió parte del dinero lo que hizo este equipo de gobierno". Por último, añade, la venta de la Ciudad del Golf supuso poder cumplir con las formas de pago. El Sr. Muñoz Bartolomé le replica que, probablemente, se podía haber pagado sin la Ciudad del Golf, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que duda mucho que hubiera sido posible, pues todos estuvieron de acuerdo, en su momento, de que era una gran operación desde el punto de vista económico y social, como se demostró con el asentimiento de todos los colectivos naveros. El Sr. Esteban Esteban le replica que estuvieron de acuerdo en las 135 Has., pero no se contó la verdad del problema, a lo que el Sr. Alcalde le recuerda que tanto el proyecto, como la venta eran para las 210 Has. y así se plasmó en planos y maquetas que estuvieron a disposición de todo el pueblo, aunque Vds. "donde dicen blanco luego dicen negro y el pueblo lo ha ratificado en las elecciones pasadas".

3er. RUEGO.- En relación con la austeridad en los sueldos de los cargos públicos. En concreto le recuerda la petición que hizo su Grupo en el Pleno de diciembre para que el Sr. Alcalde se redujera el sueldo, se eliminaran los sueldos de los Tenientes de Alcalde y se redujera también las aportaciones o los Concejales. El Sr. Alcalde le contesta que la propuesta que se hizo fue de congelar lo que se ha llevado a cabo, pero "yo no puedo renunciar a mi sueldo pues es mi trabajo al que dedico 24 horas al día, ¿por qué no renuncian Vds. a su asignación de Grupo o a las dietas por asistencia a Comisiones en las que no trabajan y sólo vienen de pesca?". El Sr. Esteban Esteban le contesta que "como todos Vds. cobran del Ayuntamiento y tienen el edificio para Vds., sin que tengamos un despacho para recibir a la gente, qué pretenden, que nos vayamos,



podíamos renunciar también a nuestro cargo para que se queden a gusto", añadiendo que "si se rebajan el sueldo tendrán para pagar a los trabajadores". El Teniente de Alcalde D. Angel Mariano Azañedo le replica que "si el Gobierno de Zapatero se rebaja el sueldo podría atender a 4 millones de parados", añadiendo el Sr. Alcalde que "el Ayuntamiento no tiene esa crisis".

- **4ª. PREGUNTA.- En relación con la obra del nuevo Polideportivo Cubierto.** En concreto quieren saber "cómo un edificio enorme, que vale más de 1,5 millones de euros, se va a hacer con sólo 950.000, si se van a rebajar calidades, seguridad, o donde está la trampa". El Sr. Alcalde que el proyecto lo ha redactado la Arquitecta Municipal, y se pueden comprobar las calidades del mismo, ha salido a concurso y se lo ha adjudicado una Empresa, por el precio de proyecto "nos puede pasar lo que con otras obras pero hacemos las cosas con arreglo a la ley". El Sr. Esteban Esteban le hace ver que con 72.000 euros de subvención se han contrato a 10 trabajadores y una obra de 950.000 euros sólo dará empleo a 13.
- **5ª.** PREGUNTA.- En relación con las contrataciones de personal para 10 puestos de trabajo. En concreto recuerda que su Grupo formó parte de una mesa de selección para cubrir estos puestos y el objetivo era beneficiar a quién más lo necesitara, o eso entendió, por lo que aprobaron la relación por que les pareció justo, pero con posterioridad ha habido una reunión en la que se ha faltado gravemente al respeto al Portavoz del Grupo Socialista lo que ha hecho que se hoy se haya levantado de su escaño, por lo que quieren saber qué ha pasado y si se ha cambiado algún nombre. El Sr. Alcalde le contesta que no quería haber entrado en este asunto porque se siente mal, pero ya que preguntan afirma que él también estuvo totalmente de acuerdo en la selección y no se ha cambiado ningún nombre sino que un seleccionado renunció inicialmente a la contratación, por lo que se llamó al siguiente de la lista, aunque inmediatamente el primero cambió de opinión. Continúa diciendo que en este "inter in" "su compañero ha venido con la madre y el hijo del suplente a presionarme y ahora se volverá a llevar el asunto a una Comisión para decidir.
- 6ª. PREGUNTA.- En relación con los paneles solares y goteras en el Polideportivo Cubierto. En concreto quiere saber por qué no se ha hecho nada al respecto. El Teniente de Alcalde, D. Alberto San Segundo, le recuerda que está en fase de contratación la reposición de paneles y la instalación, como lo demuestra que ha presentado ya los presupuestos.

A continuación toma la palabra la Concejala Socialista Dª María del Rocío Rodríguez Verdugo para formular los siguientes

7ª. PREGUNTA.- En relación con la suspensión de la emisión de la cadena La Sexta. En concreto quiere saber por qué se dejó de recibir la señal durante varias semanas. El Sr. Alcalde le contesta que durante un tiempo la Sexta se emitía a través del Digital Plus pero al no llegar a un acuerdo entre las dos cadenas y quedarse la Sexta con futbol en abierto se hizo un convenio con Abertis para recibir la señal, previo pago de 10.000 Euros de cuota de enganche y 6.000 Euros al año de mantenimiento. No obstante



cuando la sexta ha vuelto a emitirse a través de Digital Plus y tras una avería, con el fin de evitar los gastos al Ayuntamiento y teniendo conocimiento de que este pago podía retrasar la puesta en marcha de la TDT, se ha decidido dejar de pagar el mantenimiento anual, aunque a requerimiento de la mayoría de la población se ha vuelto a pagar para recibir la señal hasta que se ponga en marcha la TDT. No obstante, añade, se harán las gestiones necesarias para que, cuanto antes la TDT llegue a Las Navas y evitar estos gastos de los que, además, se aprovecha sin coste alguno los municipios vecinos de Navalperal y Peguerinos. El Concejal Socialista, D. Jesús Muñoz Bartolomé, pregunta si tiene poder Abertis para retrasar la llegada de la TDT y si éste problema se resolverá con la TDT, pidiendo al equipo de gobierno que haga las gestiones necesarias porque hay que dar los servicios a los vecinos. La Concejala Socialista Dª María del Rocío Rodríguez Verdugo le replica al Sr. Alcalde que como él tiene el Digital Plus, "cuando se vuelva a desconectar La Sexta iré a su casa a ver la televisión"

Por último toma la palabra el Concejal Socialista, D. Jesús Muñoz Bartolomé, para formular los siguientes

8ª. PREGUNTA.- En relación con las obras de mejora de redes de abastecimiento. En concreto quiere saber cuántos metros de red se pueden hacer con los 28.000 Euros de la subvención de la Diputación, porque está convencido de que con el dinero del Fondo Estatal de Inversión Local se podrían haber renovado más de 15 kilómetros de redes y se generarían más puestos de trabajo que con el Polideportivo Cubierto, y no se tendría que despedir a nadie pudiendo prestarse más servicios (limpieza, jardines, etc.). El Sr. Alcalde le contesta que el tema de hacer las obras municipales por administración es un tema complejo, pues además de que muchas subvenciones no admiten ya que se hagan las obras por administración, está la actitud de algunos que se niegan a trabajar en los meses de verano, en los que piden las vacaciones, se oponen a calendarios laborales en los que se trabajan los sábados, exigen salarios muy altos, etc. lo que hace que en estas condiciones ya no se pueda tener una plantilla sobredimensionada en invierno para hacer obras y dar servicios en verano. Añade el Sr. Alcalde que "no hay nadie que defienda a los obreros más que yo" y le extraña que "ahora, por hacer política, quieren que se renueven unos contratos y se hagan obras por administración los que no querían antes". El Sr. Muñoz Bartolomé le replica que "yo defiendo a todos los obreros y no he votado en contra de renovar, pero lo único que pretendemos es que lleguen a un acuerdo justo", a lo que el Sr. Alcalde le contesta que "todo el pueblo está viendo lo que está pasando con los obreros"

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, advirtiendo el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.